

**VISTOS:**

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Bases Administrativas de la adquisición ID 515568-18-LP15, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 15 de mayo de 2015, la Resolución Nº164/2015 de fecha 23 de junio de 2015, por el cual adjudica la Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC”**, al oferente **“WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A”**, el Memorándum Nº15/2016 de 24 de Junio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

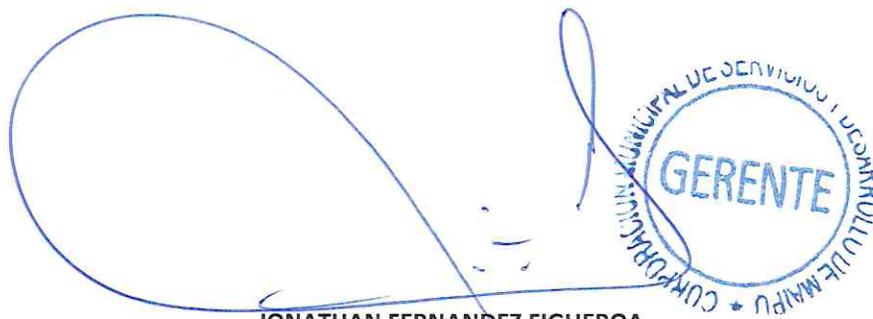
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación **ID 515568-18-LP15**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC”**, la que tiene por objeto la contratación de Seguros periodo 2015-2016 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2) Que, mediante Resolución Nº164/2015 de fecha 23 de junio de 2015, se adjudica esta Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC”**, al oferente **“WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A”**, por un valor total de **\$1751,20 UNIDADES DE FOMENTO.-** (Mil setecientos cincuenta y un mil coma veinte unidades de fomento), Impuestos incluidos.
- 3) Que, el Decreto Supremo Nº250, de Hacienda, de 2004, Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificado por el Decreto Supremo Nº1410, de Hacienda de 2015, precisa en su artículo 12 que las renovaciones de contratos de suministro o de servicios, solo podrá efectuarse por motivos fundados y por una sola vez.
- 4) Que, mediante Memorándum 15/2016 de 24 de junio de 2016, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, señala que atendido que se cumplirá el plazo del contrato de seguros suscrito con la compañía Wienecke, se han solicitado y analizado diferentes cotizaciones a compañías de seguros, para asegurar los bienes y vehículos contra incendios, robos y otros siniestros de nuestra Corporación, constatando que los montos son superiores a los valores que actualmente estamos pagando por estos servicios. Agrega, que a dicho valor hay que añadir el costo que involucra realizar una nueva licitación pública, por lo que solicita que se dicte una Resolución que permita ampliar el plazo de este contrato vigente con al actual compañía Wienecke Corredores de Seguros S.A.”, quien mantendrá las actuales primas por un plazo de 12 meses, por una sola vez considerando la actual normativa del Reglamento de Compras Públicas.

- 5) Que, considerando por una parte, la solicitud formulada por la Dirección de Administración y Finanzas en el Memorándum señalado en el numeral precedente, en el cual hace presente que ha cotizado previamente la contratación de seguros con otras compañías, verificando que los valores son superiores a los que actualmente se encuentra pagando, valores a los que se debe agregar la realización de una nueva licitación pública, y que por otro lado, resulta una obligación irrenunciable adoptar todas las medidas para el debido resguardo de los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, asegurando el debido resarcimiento de todo daño o perjuicio que puedan sufrir ante cualquier evento o siniestro, se dispondrá por una sola vez la renovación por el periodo de un año del contrato de seguro con **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**

**RESUELVO:**

- 1.- **PRORRÓGUESE**, por el plazo de **doce meses** y por **única vez** la contratación del servicio de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú adjudicada mediante la Propuesta Pública **ID 515568-18-LP15**, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC"**, al oferente **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"** RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo 6410, oficina 805, comuna de Las Condes.
- 2.- Déjese establecido que el objeto de esta renovación de contrato corresponde a los servicios de seguros para los bienes muebles e inmuebles de esta en los mismos términos que señalo en su oferta la empresa **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**.
- 3.- **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**, deberá dar garantizar la prórroga de los servicios de seguros, conforme los disponen los puntos 19.2 y 6.2 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 4.- Déjese establecido que esta prórroga de servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación.
- 5.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JFF/VMR/  
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas



**CODEDUC**  
Corporación Municipal de Educación

# Minuta Rápida

Registro N° **0000534**  
Origen

De **GERENTE CODEDUC**  
Fecha Día **24** Mes **Junio** Año **2016**

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR AL GERENTE
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Rex 75  
24/06/2016

**MEMO:** N° 15/2016  
**MAT:** Solicita Resolución para ampliar plazo, compañía de seguros Wienicke.

**MAIPU, 24 Junio de 2016**

**A:** JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE - CODEDUC

**DE:** GERMAN MILLAR C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CODEDUC

Teniendo en consideración, que se cumplirá el plazo del contrato de seguros suscrito con la compañía Wienicke, se han solicitado y analizado diferentes cotizaciones compañías de seguro, para asegurar los bienes y vehículos contra incendios, robos y otros siniestros de nuestra corporación, constando que los montos son superiores a los valores que actualmente estamos pagando por estos servicios, a los que hay que añadir el costo que involucra realizar una nueva licitación pública.

Atendido a lo anterior solicito a usted tenga a bien ordenar que se dicte una resolución que permita ampliar el plazo de este contrato vigente con la actual compañía Wienecke Corredores de Seguros Ltda., quien mantendrá las actuales primas por un plazo de 12 meses, por una sola vez considerándola actual normativa del reglamento de compras públicas.

Se despide atentamente,



**GERMAN MILLAR C.**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/agz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC